



Rama Judicial

República de Colombia

JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO MIXTO DEL CIRCUITO DE IBAGUÉ

CONSTANCIA VENCE TRASLADO EXCEPCIONES

(73001-33-33-012-2023-00285-00)

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL 03 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 5:00 PM, VENCÍÓ EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS DE TRASLADO DE LAS EXCEPCIONES PROPUESTAS POR LAS ENTIDADES DEMANDADAS, **EN SILENCIO**.

INGRESA EXPEDIENTE AL DESPACHO.

DIANA LUCERO SÁNCHEZ BARRERA

Secretaria